

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2022/3057 *Delegación especial de la Alcaldía para la presidencia de la Mesa de Contratación de suministro eléctrico.*

Decreto

Considerando lo previsto en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y arts. 9 y 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuyen a esta Alcaldía la posibilidad de efectuar delegaciones de aquellas materias que no sean expresamente indelegables, por la presente vengo a resolver:

Primero. Efectuar delegación especial de la Presidencia de la Mesa de Contratación en el contrato de suministro de material eléctrico para el Ayuntamiento de Linares durante el ejercicio 2022, en el Concejal-Delegado de Servicios Públicos e Infraestructuras, D. Jose Luis Roldan Sánchez.

Segundo.: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares a 26 de mayo de 2022, de lo que como Secretario General doy fe.

Linares, 26 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, RAÚL CARO-ACCINO MENÉNDEZ.